ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A LA ROMERÍA DE COTO BRUS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VIRGEN DE LOS ÁNGELES

WAGNER ALBERTO JIMÉNEZ ZÚÑIGA
Y OTROS SEÑORES DIPUTADOS
Y SEÑORAS DIPUTADAS

EXPEDIENTE N. º 20.926

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A LA ROMERÍA DE COTO BRUS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VIRGEN DE LOS ÁNGELES

Expediente N.º 20.926

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

De conformidad con el artículo 2 de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por Costa Rica mediante Ley N.° 8560 el 16 de noviembre de 2006, se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

El "patrimonio cultural inmaterial", según se define en el párrafo 1 supra, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;

b) Artes del espectáculo;

c) Usos sociales, rituales y actos festivos;

d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;

e) Técnicas artesanales tradicionales.

Historia

Esta tradición agrupa en general a toda la comunidad católica del país y se ha vuelto uno de los eventos más importantes dentro de las celebraciones anuales y donde acude una cantidad considerable de cotobruseños.
Consiste en una peregrinación hacia la Basílica de los Ángeles ubicada en la provincia de Cartago, con el fin de rendirle honor a la Virgen de los Ángeles.

Esta Romería inició en el cantón de Coto Brus hace 32 años impulsada por las señoras Adriana Tobito y María Esther Elizondo. Desde ese momento se convirtió en uno de los actos religiosos más importantes que involucra y une a las familias creyentes, quienes recorren 271 Km durante 9 días y que se ha realizado de manera ininterrumpida desde su inicio.

En la actualidad participan cerca de 250 personas que mediante un aporte voluntario se financian una parte del recorrido, pero no se le niega la participación a ningún otro romero que se quiera sumar en el camino donde tendrá acceso a las mismas condiciones que los demás. Gracias a colaboraciones de algunas empresas y personas que se identifican con la causa, se les ayuda para comprar alimento o pagar combustible, entre otros.

Del dinero que logran recaudar compran medicamentos, alimentos, ayudan a coordinar vehículos, distribuir la ropa y repartir alimentos, haciendo uso de aproximadamente 15 vehículos entre particulares, camiones, ambulancias, entre otros y además dan una ayuda monetaria a quienes se identifican con la causa y les facilitan las instalaciones para descansar en las noches, como iglesias, centros educativos, salones multiusos, entre otros.

Es un grupo de personas conformado por niños, mujeres, mujeres embarazadas, adultos mayores y hombres que son movidos por la fe y que se desplazan por aproximadamente 30 km diarios; se levantan de madrugada, aun con los padecimientos y malestares de un día de camino, del frío y lluvia para iniciar una nueva jornada sin importar las condiciones del tiempo ni los malestares físicos.

Para algunos es más fácil cumplir con el recorrido diario, en el que pueden durar hasta 5 horas, mientras que para otros representa llegar hasta en horas de la noche con jornadas que superan las 11 horas de caminata continua, reduciendo el tiempo de recuperación y descanso.

El cansancio para estas personas no es excusa para dedicar tiempo adicional a Dios y a la Virgen, pues a su llegada celebran eucaristía, rosarios y cantos en agradecimiento a la Virgen de los Ángeles por su intercesión en las diferentes peticiones que cada uno de ellos lleva, sea suya o de otras personas que no pueden asistir por condición de salud o de trabajo.

También hay voluntarios quienes desinteresadamente hacen uso de sus vacaciones, sacrificando su familia y donan tiempo para atender a los romeros,

como lo es el caso de médicos, fisioterapeutas, enfermeros, cocineros y transportistas quienes realizan su propia romería de esa manera.

Además, cuentan con apoyo de funcionarios de la Cruz Roja quienes los han acompañado con el pasar de los años para brindar atención en caso de que se presente alguna situación de emergencia durante el recorrido.

Tramos

Día uno: salida de San Vito hasta el sector de Sabanillas para 18 Km

Día dos: salen de Sabanillas hasta llegar a Paso Real 35 Km

Día tres: de Paso Real hasta Santa Marta 35 Km

Día cuatro: de Santa Marta hasta Fortuna para 28 Km

Día cinco: salen de Fortuna hacia Pérez Zeledón y llegan a Casa Sinaí 26 Km

Día seis: de Casa Sinaí hacia el sector de Nivel, que es uno de los pueblos más cercanos a lo más alto del Cerro de la Muerte 42 Km

Día siete: de Nivel hasta Maho Gaff, donde se quedan en la escuela y la iglesia 30 Km

Día 8: de Macho Gaff al sector de La Cangreja 29 Km

Día 9: de La Cangreja hasta la Basílica 28 Km

Así las cosas, y de conformidad con lo anterior, someto a consideración de las señoras y señores diputados el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A LA ROMERÍA DE COTO BRUS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VIRGEN DE LOS ÁNGELES

ARTÍCULO 1- Declárese la Romería de Coto Brus como patrimonio cultural inmaterial.

ARTÍCULO 2- En razón de lo dispuesto en el artículo anterior, se declara de interés público la celebración de la Romería de Coto Brus que se realiza cada año desde esa ciudad hasta Cartago y se autoriza a las instituciones públicas para que contribuyan con su realización.

ARTÍCULO 3- El Ministerio de Cultura y Juventud, el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Costarricense de Turismo colaborarán con la Municipalidad de Coto Brus en la divulgación y promoción de esta tradición.

Rige a partir de su publicación.

Wagner Alberto Jiménez Zúñiga

Erwen Yanan Masís Castro

Pablo Heriberto Abarca Mora

Ana Karine Niño Gutiérrez

Rodolfo Rodrigo Peña Flores

Franggi Nicolás Solano

Ana Lucía Delgado Orozco

Daniel Isaac Ulate Valenciano

Luis Antonio Aiza Campos

Carlos Ricardo Benavides Jiménez

Gustavo Alonso Viales Villegas

Luis Fernando Chacón Monge

Mario Castillo Méndez

Roberto Hernán Thompson Chacón

Zoila Rosa Volio Pacheco

Luis Ramón Carranza Cascante	María José Corrales Chacón
Erick Rodríguez Steller	Yorleni León Marchena
Dragos Dolanescu Valenciano	María Inés Solís Quirós
Aida María Montiel Héctor	Aracelly Salas Eduarte
Melvin Ángel Núñez Piña	Otto Roberto Vargas Víquez
Paola Alexandra Valladares Rosado	David Hubert Gourzong Cerdas
Jorge Luis Fonseca Fonseca	Pedro Miguel Muñoz Fonseca

Diputados y diputadas

7 de agosto de 2018

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Especial de la provincia de Cartago, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha provincia. Expediente legislativo N.° 20.939.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de forma en el Departamento de Servicios Parlamentarios.